



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2015 081-1 /

VISTO :

La renuncia presentada por la Srta. **CAROLINA MANRÍQUEZ PARRA**, a contar del 1 de mayo de 2015, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C150307 que mantenía con la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo; lo establecido en los artículos 79 y 80 del Reglamento de Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

1. Acéptase, a contar del 1 de mayo de 2015, la renuncia presentada por la Srta. **CAROLINA MANRÍQUEZ PARRA**, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C150307, que mantenía en la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo.

En consecuencia, los honorarios de la Srta. Manríquez Lara, estipulados en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C150307, se reducen a \$4.972.145.-

2. El Vicerrector de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo, comunicará por escrito a la interesada lo dispuesto en la presente Resolución.

Transcribese al Vicerrector de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo, al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 27 de Julio de 2015.



BERNABÉ RIVAS QUIROZ
VICERRECTOR



Universidad de Concepción
Dirección de Personal

PROVIDENCIA D.Nº 2015 - 110

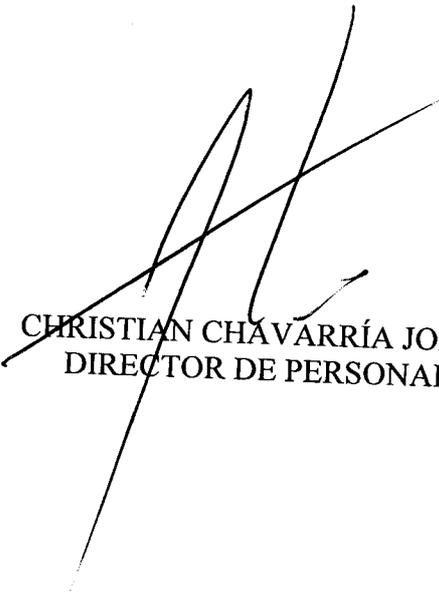
Concepción, 27 de julio de 2015.

PASE A : SR. VICERRECTOR

DE : DIRECTOR DE PERSONAL

Adjunto sírvase encontrar para su suscripción, Proyecto de Resolución VR. que acepta, a contar del 1 de mayo de 2015, la renuncia presentada por la **Srta. Carolina Manríquez Parra**, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C150307.

Le saluda atentamente,



CHRISTIAN CHAVARRÍA JOFRÉ
DIRECTOR DE PERSONAL

Incl.: Lo citado
CCH/khp